inaudit

IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR. SLPInscrita en el Reg. Mercantil de Valladolid. Tomo 1450. Folio 171. Hoja VA26120. CIF B47716089 -Nº ROAC S2250

AL PLENO DEL CONSEJO REGIONAL

DE CÁMARAS DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN

Hemos realizado una revisión limitada de los Presupuestos de Ingresos y Gastos del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León (en adelante el Consejo), así como la Liquidación de los Estados Contables correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 (Que se adjunta como Anexo) cuya preparación y contenido es responsabilidad del Comité Ejecutivo del Consejo. Nuestro trabajo se ha realizado teniendo en consideración la Recomendación Técnica nº 3 del Registro de Economistas Auditores (REA-CGCEE) relativa a procedimientos acordados, en el que se entiende que son los destinatarios de este informe quienes obtienen sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa (tanto si son positivos como si tienen observaciones). Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos aplicados.

Los procedimientos acordados fueron efectuados sólo con el objeto de analizar si la liquidación de los Estados Contables del Consejo a 31 de diciembre de 2017 que se adjunta, expresan en todos sus aspectos significativos la imagen fiel del resultado de sus operaciones, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables indicados en la nota 2 de la memoria económica adjunta a este informe. Al respecto manifestar que los ingresos del Consejo, están formados por las cuotas ordinarias aprobadas en el Pleno del Consejo, según el principio de "devengo", por lo cual todas las cuotas ordinarias son considerados ingresos, aunque no estén cobrados en su totalidad, figurando en el saldo final del Consejo la cantidad que está pendiente de cobro. Respecto a los gastos se sigue el criterio de "caja", no figurando por tanto cantidad alguna pendiente de pago a proveedores. Como resultado del trabajo de revisión realizado, que en ningún momento puede ser entendido como una auditoría de cuentas, y de acuerdo a los procedimientos acordados con ustedes que figuran a continuación y aplicados en nuestro trabajo, les informamos que:

1.- Hemos obtenido y leído las actas firmadas de las de las reuniones del Comité y del Pleno del Consejo desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2017, con el fin de identificar asuntos con efecto económico y de otra índole que podrían ser importantes para la revisión objeto de este informe, no detectándose ninguno significativo a mencionar.

2.- Hemos obtenido una carta de manifestaciones del Comité Ejecutivo del Consejo, en la que se nos confirma su responsabilidad respecto a la preparación y contenido de la información sobre la que se han aplicados los procedimientos por nosotros, la exactitud e integridad de la información suministrada, y en relación con la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los objetivos perseguidos.

C/ Teresa Gil, 3- 4ªPlanta- 47002 VALLADOLID Teléfono 983 108 756 y Móvil 673 801 663 e-mail: inaudit@inaudit.net

3.- Hemos examinado los justificantes acreditativos (facturas, recibos, etc.) de la práctica totalidad de los gastos externos incurridos por el Consejo en el ejercicio, así como un elevado porcentaje de los pagos efectuados por el Consejo durante el ejercicio 2017 a los distintos proveedores, mediante el examen de los correspondientes documentos bancarios justificativos.

4.- Hemos verificado una selección de los cobros registrados por el Consejo en concepto de cuotas ordinarias de la Cámaras. Adicionalmente, hemos comprobado que los ingresos contabilizados en el ejercicio según el principio de "devengo" coinciden con los aprobados en el Pleno de fecha 22 de diciembre de 2015.

5.- Confirmación directa y por escrito del saldo que el Consejo mantenía al cierre del ejercicio 2017 con las Cámaras de Comercio, habiendo obtenido y revisado las conciliaciones de las mismas realizadas por el Consejo. Como consecuencia del trabajo realizado no se han detectado incidencias que supongan ajustes de carácter significativo de las partidas correspondientes.

6.- Hemos comprobado los saldos que a 31 de diciembre de 2017 mantenía el Consejo con las entidades financieras con las que trabaja, mediante el cotejo de los extractos bancarios a dicha fecha y confirmación directa y por escrito de las entidades financieras.

7.- Con respecto a la relación laboral, hemos revisado los gastos de personal, en concreto, la documentación relativa a los trabajadores que durante el año 2017 se encontraban de alta en el Consejo con contrato laboral, nóminas, seguros sociales (Tc1 y Tc2) y retenciones practicadas I.R.P.F., sin incidencias a destacar.

Como conclusión de los procedimientos realizados podemos señalar que, en nuestra opinión, existe una adecuada y suficiente documentación justificativa en la liquidación de los Estados Contables adjuntos, no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable y se refleja fielmente, en todos los aspectos relevantes, la actividad desarrollada por el Consejo durante el ejercicio que se cierra a 31 de diciembre de 2017.

La finalidad de nuestra revisión es dar cumplimiento al Artículo 35 del Reglamento del Régimen Interior del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León que establece la intervención de auditor de cuentas inscrito en el R.O.A.C. para la revisión de la liquidación de los Estados Contables y que, por lo tanto, no expresamos una opinión sobre la viabilidad futura, patrimonial y financiera, del Consejo.

Este trabajo, por su naturaleza, tiene carácter de revisión de procedimientos acordados con el objeto que se indica en el párrafo anterior y no se encuentra sometido al Real Decreto 1/2011, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR. SLPInscrita en el Reg. Mercantil de Valladolid. Tomo 1450, Folio 171, Hoja VA26120. CIF B47716089 -Nº ROAC S2250

C/ Teresa Gil, 3- 4ªPlanta- 47002 VALLADOLID Teléfono 983 108 756 y Móvil 673 801 663 e-mail: inaudit@inaudit.net

inaudit

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2017 contiene las explicaciones que los miembros del Comité Ejecutivo consideran oportunos sobre la situación económica del Consejo, la evolución de su actividad y sobre otros asuntos. La verificación de dicha información no ha sido objeto de nuestro trabajo.

Este informe ha sido preparado con el objeto anteriormente mencionado para uso exclusivo de Ustedes y, por consiguiente, no debe utilizarse para ninguna otra finalidad, no asumiendo ninguna responsabilidad frente a terceros distintos de los destinatarios del Informe.

Lo que suscribimos en Valladolid a 20 de julio de 2018.

POR IN AUDIT
GRUPO AUDITOR CONSULTOR, SLP
(Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2250)

Fdo. Diego San José Barriga

IN AUDIT GRUPO AUDITOR CONSULTOR. SLPInscrita en el Reg. Mercantil de Valladolid. Tomo 1450, Folio 171, Hoja VA26120. CIF B47716089 -Nº ROAC S2250

C/ Teresa Gil, 3- 4ªPlanta- 47002 VALLADOLID Teléfono 983 108 756 y Móvil 673 801 663 e-mail: inaudit@inaudit.net

Balance de Situación

Empresa 55556 - CONSEJO REGIONAL DE CAMARAAS OF Y

Observaciones

Fecha listado 08/05/2018

Período De Enero a Diciembre

ACTIVO	2017	2016
A) ACTIVO NO CORRIENTE	**26.683,67**	**23.921,06**
I. Inmovilizado material	26.683,67	23.921,06
B) ACTIVO CORRIENTE	**1.613.454,44**	**665.856,78**
I. CAMARAS DE COMERCIO DEUDORAS	358.381,04	336.591,22
1. Camaras de comercio deudoras pto ordinario	274.410,53	260.455,56
2. Camaras de comercio deudoras por acciones	83.970,51	76.135,66
II. SITUACION DE LAS ACCIONES	1.166.166,00	129.638,04
III. OTROS DEUDORES	32,88	
IV. CUENTAS FINANCIERAS	88.874,52	199.627,52
TOTAL ACTIVO	**1.640.138,11**	**689.777,84**
CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES	**1.018.712,02**	**1.009.585,06**
I.ADMINISTRACIONES PUBLICAS	881.211,96	127.584,84
Administraciones Publicas JCYL	881.211,96	127.584,84
Distribucion Acciones Futuras	137.500,06	882.000,22

Balance de Situación

PASIVO	2017	2016
A) PATRIMONIO NETO	**396.026,89**	**380.283,27**
I Fondos propios	50.745,82	50.745,82
1. Patrimonio inicial	50.745,82	50.745,82
II. Reserva art. 40 RRI	370.155,17	370.155,17
III. Resultados de ejercicios anteriores	-27.897,51	-43.526,85
IV. Resultado del ejercicio	3.023,41	2.909,13
B) PASIVO CORRIENTE	**1.244.111,22**	**309.527,45**
I. DEUDAS A CORTO PLAZO	44.322,47	1.151,35
1.Deudas con entidades de credito	44.322,47	1.151,35
II. OTROS ACREEDORES	21.560,96	32.397,29
III.SITUACION DE LAS ACCIONES	1.174.450,00	274.960,00
IV. PROVISIONES A CORTO PLAZO	3.777,79	1.018,81
T O T A L PATRIMONIO NETO Y PASIVO	**1.640.138,11**	**689.810,72**
CUENTAS DE ORDEN Y ESPECIALES	**1.018.712,02**	**1.009.552,18**
Subvenciones Junta de Castilla y Leon	881.211,96	127.551,96
Camaras Acreedoras Futuras	137.500,06	882.000,22

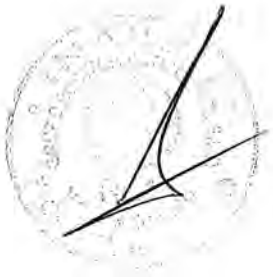

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Empresa 55556 - CONSEJO REGIONAL DE CAMARAAS OF Y

Observaciones

Fecha listado 08/05/2018

Período De Enero a Diciembre

	2017	2016
1. Ingresos Camaras Presupuesto Ordinario	182.604,88	182.604,88
6. Gastos de personal	-123.928,22	-124.540,53
7. Otros gastos de explotación	-55.620,70	-55.327,91
8. Amortización de inmovilizado	-32,55	
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	**3.023,41**	**2.736,44**
14. Ingresos financieros		173,07
b) Otros ingresos financieros		173,07
15. Gastos financieros		-0,38
B) RESULTADO FINANCIERO		**172,69**
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	**3.023,41**	**2.909,13**
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	**3.023,41**	**2.909,13**

PRESUPUESTO DEL CONSEJO REGIONAL - EJERCICIO 2017

INGRESOS 2017	PRORRATA	TOTAL PRESUPUESTO 2017
CAPÍTULO 01. RECURSOS CÁMARAS		
01.01. Previsiones del Ejercicio:	**%**	
Cámara de Arévalo	1,131%	2.065,26 €
Cámara de Astorga	2,029%	3.705,05 €
Cámara de Avila	6,260%	11.431,07 €
Cámara de Béjar	1,235%	2.255,17 €
Cámara de Briviesca	1,114%	2.034,22 €
Cámara de Burgos	14,521%	26.516,05 €
Cámara de León	14,821%	27.063,87 €
Cámara de Miranda de Ebro	2,440%	4.457,39 €
Cámara de Palencia	6,397%	11.681,23 €
Cámara de Salamanca	12,379%	22.604,66 €
Cámara de Segovia	7,203%	13.153,03 €
Cámara de Soria	5,136%	9.378,59 €
Cámara de Valladolid	18,492%	33.767,29 €
Cámara de Zamora	6,841%	12.492,00 €
TOTAL INGRESOS		**182.604,88 €**

PRESUPUESTO DEL CONSEJO REGIONAL - EJERCICIO 2017

GASTOS	PRESUPUESTO 2017
TOTAL CAPÍTULO 01- GASTOS DE PERSONAL:	**124.540,87 €**
01.01. Personal :	95.141,90 €
01.01.01. Sueldo Director General, en funciones	35.247,52 €
01.01.01. Sueldo Técnico	33.342,28 €
01.01.01. Sueldo Auxiliar	18.638,94 €
01.01.01. Subida salarial aprobada el 22/12/2015 (parte incentivos)	7.913,16 €
01.03. Gastos Sociales:	29.398,97 €
01.03.01. Sueldo Director General, en funciones	10.891,48 €
01.03.01. Sueldo Técnico	10.302,76 €
01.03.01. Sueldo Auxiliar	5.759,43 €
01.03.01. Subida salarial aprobada el 22/12/2015 (parte incentivos)	2.445,30 €
TOTAL CAPÍTULOS 03,04,05,06,07,08 y 09- GASTOS CONSEJO	**58.064,01 €**
TOTAL CAPÍTULO 03. GASTOS DEL LOCAL (No Inventariable)	**9.700,27 €**
03.01.01. Gastos de Comunidad	858,32 €
03.01.02. Limpieza	418,18 €
03.01.03. Conservación y Reparación	150,38 €
03.01.04. Electricidad	5.519,06 €
03.01.05. Agua	63,86 €
03.01.07. Mantenimiento Plan Prevención Riesgos Laborales	761,17 €
03.01.08. Seguro Sede	814,73 €
03.01.10. Seguro Responsabilidad Civil	1.114,57 €
TOTAL CAPÍTULO 04. GASTOS DE MATERIAL:	**7.165,71 €**
04.01. No Inventariable:	7.165,71 €
04.01.01. Material de Oficina	1.796,32 €
04.01.02. Correos	22,66 €
04.01.04. Teléfonos	4.723,58 €
04.01.07. Alquileres y/o Mantenimiento de Máquinas	623,15 €
TOTAL CAPÍTULO 05. GASTOS PUBLICAC. Y SUSCRIPCIONES:	**5.342,67 €**
05.02. Suscripciones:	5.342,67 €
05.02.01. Prensa	724,09 €
05.02.02. Publicaciones Especializadas	4.618,58 €

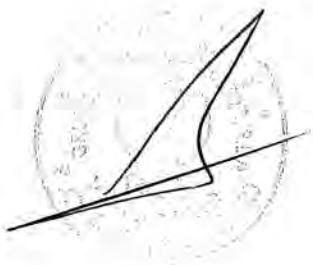

GASTOS	PRESUPUESTO 2017
TOTAL CAPÍTULO 06. GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES:	**21.473,63 €**
06.01. Gastos por Servicios de Profesionales Indep:	**2.013,65 €**
06.01.01. Profesionales independientes	2.013,65 €
06.01. Otros Gastos por Servicios de Profesionales Indep.:	**10.434,09 €**
06.01.02. Asesoría Contable (Fiscalización)	3.468,01 €
06.01.04. Apoyo Informático	4.972,00 €
06.01.06. Auditoría	1.994,08 €
06.02. Otros Servicios:	**869,32 €**
06.02.06. Mensajeros	869,32 €
06.03. Gastos de Viajes y Dietas:	**7.065,80 €**
06.03.01. V.Nacionales (Desplazamientos y Locomoción)	6.406,60 €
06.03.02. V. Nacionales (Estancias y Hoteles)	659,20 €
06.04. Gastos de Relaciones Públicas:	**1.090,77 €**
06.04.02. Actos y Recepciones	1.090,77 €
TOTAL CAPÍTULO 07. IMPUESTOS Y CUOTAS:	**719,97 €**
07.01. Impuestos	719,97 €
07.01.03. Contribuciones	719,97 €
TOTAL CAPÍTULO 08. GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	**3.500,00 €**
08.01.02. Gastos varios	3.500,00 €
TOTAL CAPÍTULO 09. GASTOS FINANCIEROS:	**10.161,76 €**
09.01.01. Gastos de c/c o servicios bancarios	671,76 €
09.01.02. Gastos de préstamos	9.490,00 €
TOTAL GASTOS 2017	**182.604,88 €**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DEL CONSEJO REGIONAL- EJERCICIO 2017

GASTOS	PRESUPUESTO 2017	REALIZADO 2017	DIFERENCIA
TOTAL CAPÍTULO 01- GASTOS DE PERSONAL:	**124.540,87 €**	**123.928,22 €**	**612,65 €**
01.01. Personal :	95.141,90 €	95.141,82 €	0,08 €
01.01.01. Sueldo Director General, en funciones	35.247,52 €	35.576,89 €	-329,37 €
01.01.01. Sueldo Técnico	33.342,28 €	33.592,24 €	-249,96 €
01.01.01. Sueldo Auxiliar	18.638,94 €	18.718,98 €	-80,04 €
01.01.01. Subida Salarial aprobada el 22/12/2015	7.913,16 €	7.253,71 €	659,45 €
01.03. Gastos Sociales:	29.398,97 €	28.786,40 €	612,57 €
01.01.01. Sueldo Director General, en funciones	10.891,48 €	9.983,82 €	907,66 €
01.01.01. Sueldo Técnico	10.302,76 €	9.444,16 €	858,60 €
01.01.01. Sueldo Auxiliar	5.759,43 €	5.279,56 €	479,87 €
01.01.01. Subida Salarial aprobada el 22/12/2015	2.445,30 €	4.078,86 €	-1.633,56 €
TOTAL CAPÍTULOS 03,04,05,06,07,08 y 09- GASTOS CONSEJO	**58.064,01 €**	**55.653,25 €**	**2.410,76 €**
TOTAL CAPÍTULO 03. GASTOS DEL LOCAL (No Inventariable)	**9.700,27 €**	**9.039,61 €**	**660,66 €**
03.01.01. Gastos de Comunidad	858,32 €	833,82 €	24,50 €
03.01.02. Limpieza	418,18 €	879,99 €	-461,81 €
03.01.03. Conservación y Reparación	150,38 €	220,75 €	-70,37 €
03.01.04. Electricidad	5.519,06 €	4.531,36 €	987,70 €
03.01.05. Agua	63,86 €	60,62 €	3,24 €
03.01.07. Mantenimiento Plan Prevención Riesgos Laborales	761,17 €	598,60 €	162,57 €
03.01.08. Seguro Sede	814,73 €	799,89 €	14,84 €
03.01.10. Seguro Responsabilidad Civil	1.114,57 €	1.114,58 €	-0,01 €
TOTAL CAPÍTULO 04. GASTOS DE MATERIAL:	**7.165,71 €**	**7.752,63 €**	**-586,92 €**
04.01. No Inventariable:	7.165,71 €	7.752,63 €	-586,92 €
04.01.01. Material de Oficina	1.796,32 €	2.378,81 €	-582,49 €
04.01.02. Correos	22,66 €	197,66 €	-175,00 €
04.01.04. Teléfonos	4.723,58 €	4.572,08 €	151,50 €
04.01.07. Alquileres y/o Mantenimiento de Máquinas	623,15 €	604,08 €	19,07 €
TOTAL CAPÍTULO 05. GASTOS PUBLICAC. Y SUSCRIPCIONES:	**5.342,67 €**	**4.506,83 €**	**835,84 €**
05.02. Suscripciones:	5.342,67 €	4.506,83 €	835,84 €
05.02.01. Prensa	724,09 €	662,97 €	61,12 €
05.02.02. Publicaciones Especializadas	4.618,58 €	3.843,86 €	774,72 €

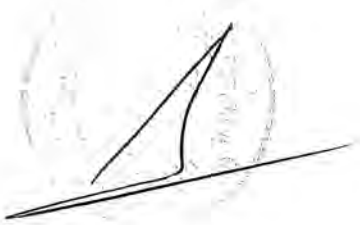

GASTOS	PRESUPUESTO 2017	REALIZADO 2017	DIFERENCIA
TOTAL CAPÍTULO 06. GASTOS POR SERVICIOS EXTERIORES:	**21.473,63 €**	**24.236,87 €**	**-2.763,24 €**
06.01. Gastos por Servicios de Profesionales Indep:	2.013,65 €	2.016,19 €	-2,54 €
06.01.01. Profesionales independientes	2.013,65 €	2.016,19 €	-2,54 €
06.01. Otros Gastos por Servicios de Profesionales Indep.:	10.434,09 €	14.230,93 €	-3.796,84 €
06.01.02. Asesoría Contable (Fiscalización)	3.468,01 €	3.041,99 €	426,02 €
06.01.04. Apoyo Informático	4.972,00 €	9.252,94 €	-4.280,94 €
06.01.06. Auditoría	1.994,08 €	1.936,00 €	58,08 €
06.02. Otros Servicios:	869,32 €	1.022,11 €	-152,79 €
06.02.06. Mensajeros	869,32 €	1.022,11 €	-152,79 €
06.03. Gastos de Viajes y Dietas:	7.065,80 €	5.606,07 €	1.459,73 €
06.03.01. V.Nacionales (Desplazamientos y Locomoción)	6.406,60 €	5.487,12 €	919,48 €
06.03.02. V. Nacionales (Estancias y Hoteles)	659,20 €	118,95 €	540,25 €
06.04. Gastos de Relaciones Públicas:	1.090,77 €	1.361,57 €	-270,80 €
06.04.02. Actos y Recepciones	1.090,77 €	1.361,57 €	-270,80 €
TOTAL CAPÍTULO 07. IMPUESTOS Y CUOTAS:	**719,97 €**	**698,79 €**	**21,18 €**
07.01. Impuestos	719,97 €	698,79 €	21,18 €
07.01.03. Contribuciones	719,97 €	698,79 €	21,18 €
TOTAL CAPÍTULO 08. GASTOS DIVERSOS E IMPREVISTOS	**3.500,00 €**	**3.023,41 €**	**476,59 €**
08.01.02. Gastos varios	3.500,00 €	3.023,41 €	476,59 €
TOTAL CAPÍTULO 09. GASTOS FINANCIEROS:	**10.161,76 €**	**6.395,11 €**	**3.766,65 €**
09.01.01. Gastos de c/c o servicios bancarios	671,76 €	209,76 €	462,00 €
09.01.02. Gastos de préstamos	9.490,00 €	6.185,35 €	3.304,65 €
TOTAL GASTOS	**182.604,88 €**	**179.581,47 €**	**3.023,41 €**

MEMORIA ECONÓMICA
2017

CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN

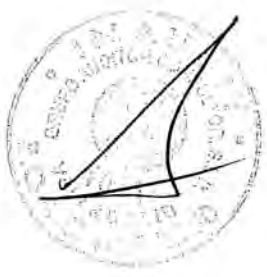

MEMORIA DE ACTIVIDADES EJERCICIO 2017

1. ACTIVIDAD CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS

El Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León se crea por Decreto 77/1995, Consejería de Fomento publicado en el BOCYL número 83 del 3 de mayo de 1995 con sede en Valladolid, como órgano consultivo, de colaboración con la Junta de Castilla y León y restantes instituciones autonómicas, y de representación, relación y coordinación de las Cámaras Oficiales de Comercio.

El Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León integrado por representantes de la totalidad de dichas corporaciones, es una Entidad de Derecho Público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

2. CRITERIOS DE ELABORACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

- El criterio aplicado para la elaboración de los estados contables del Consejo Regional de Cámaras de Comercio e Industria de Castilla y León es el de la orden de 7 de Marzo de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y de las liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la comunidad de Castilla y León, que en su artículo primero dispone que es de aplicación al Consejo Regional.

- De este criterio derivan los de general aceptación en contabilidad, tales como el de gestión continuada y demás aplicables, contempladas en la legislación mercantil vigente.

- En cuanto al cuadro de cuentas, se parte del Plan 73 para las Acciones, al incluir éste la contabilidad suplementaria (Cuentas de Orden), respetando la estructura del Plan en cuanto a los grupos de Inmovilizado, Deudores y Acreedores, situación de las Cámaras según el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el PGC.

- En cuanto al grupo de "Financiación Básica" que contempla el Plan, y que recoge las fuentes propias de financiación básica, se ha denominado para nuestro caso "Patrimonio Neto", que partiendo del patrimonio inicial del ejercicio 1990, varía con las aportaciones de las Cámaras y las subvenciones, ambas de capital, y con los déficits o superávits del Presupuesto Ordinario del Consejo, ejercicio tras ejercicio.

- En cuanto al grupo "Ajustes por periodificación", contemplado el Plan 73, han quedado asimilados al mismo, aunque bajo la denominación "Situación de las acciones", el movimiento de las acciones gestionadas por el Consejo, pero otorgándoles un movimiento y significación peculiares.

Así, en el activo se incorporan los pagos efectuados por cada una de las acciones en vigor y en el pasivo los cobros correspondientes a las distintas acciones. Y ello, tanto para las acciones imputables al Presupuesto del Consejo, o imputables a las Cámaras de Comercio que participen en una acción determinada, siempre y cuando éstas sean gestionadas por el Consejo.

Por ello, su desarrollo se recoge en cada ejercicio en el Balance.

De este modo, para las acciones en que interviene el Consejo y por tanto gestiona, como son:

a) Acciones imputables al Presupuesto del Consejo, en las que, por tanto, participan las 14 Cámaras.

   Un pago relativo a estas acciones supondrá un gasto del Presupuesto de Acciones del Consejo.

b) Acciones imputables al presupuesto de todas o de determinadas Cámaras, en proporción a su participación en una acción concreta, en la que no todas estuvieran interesadas.

   Un pago relativo a estas acciones supondrá un gasto del Presupuesto de cada una de las Cámaras participantes.

c) Por último, aquellas que se gestionaran desde el Consejo para determinadas Cámaras, y en las que el Consejo estuviera interesado en participar como una parte más, o bien éste tuviera por algún motivo que asumir parte del presupuesto de estas acciones.

   Un pago relativo a estas acciones supondría un gasto para el Presupuesto de cada una de las Cámaras participantes, y un gasto para el Presupuesto de Acciones y/o del Presupuesto Ordinario del Consejo, en función de lo significativo de la participación del Consejo y de lo que los órganos de gobierno acordaran.

Cada una de estas acciones viene representada por dos cuentas, una de activo y otra de pasivo de este grupo, que tenderán a equilibrarse a medida que la acción se vaya ejecutando y a igualar sus saldos cuando la acción esté totalmente concluida y liquidada.

En el caso de que los cobros de una acción sean superiores a los pagos, el consiguiente superávit pasará o bien a ser prorrateado entre las Cámaras en base a su participación, o bien a incrementar el Presupuesto Ordinario del Consejo en el ejercicio en que la acción concluya.

Las aludidas "Cuentas de Orden" recogen las subvenciones concedidas a las Cámaras para aquellas acciones en las que el Consejo actúa como mero intermediario, quedando contabilizadas en virtud de la resolución de concesión. Su corrección en valor dependerá no sólo de la realización y justificación por parte de la Cámara, sino de la aprobación de la justificación por parte de la institución que la conceda y del correspondiente pago. La parte que bien no se haya justificado o que justificada no fueran los gastos aceptados por la Junta, se regularizará.

Si por cualquier circunstancia, una vez realizado el pago por la entidad concesionaria, mediara un periodo de tiempo entre el cobro por parte del Consejo y el pago a la Cámara, el compromiso de pago con la Cámara quedará reflejado en la cuenta que cada Cámara mantiene con el Consejo, quedando, de este modo, incorporado el movimiento a la Contabilidad Patrimonial del Consejo.

Caso contrario, el movimiento se incorporará a la acción correspondiente como cobros de tratarse de una acción gestionada por el Consejo, o bien se distribuirá entre las Cámaras para aquellas acciones gestionadas por éstas, y lógicamente para las no gestionadas por el Consejo en las que el papel de éste se limita a una mera intermediación.

- Por último, la cuenta de explotación queda reservada exclusivamente para el desarrollo del Presupuesto Ordinario de Ingresos y Gastos del Consejo, contemplando los ingresos y gastos en su totalidad.

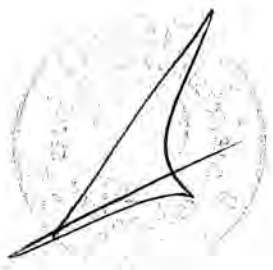

3. PRESUPUESTO DEL CONSEJO REGIONAL 2017

En la Sesión del Pleno del Consejo Regional del 21 de marzo de 2017, se aprueba por unanimidad el **Presupuesto Ordinario para el año 2017,** por importe de 182.604,88 €, que se gira en base a una prorrata aprobada en esa misma Sesión y que se aplica tanto a ingresos de las Cámaras por Programas como a reparto Presupuestario del Consejo Regional:

CÁMARA	PRORRATA
- Arévalo:	1,131%
- Astorga:	2,029%
- Ávila:	6,260%
- Béjar:	1,235%
- Briviesca:	1,114%
- Burgos:	14,521%
- León:	14,821%
- Miranda de Ebro	2,440%
- Palencia	6,397%
- Salamanca:	12,379%
- Segovia	7,203%
- Soria	5,137%
- Valladolid	18,492%
- Zamora	6,841%
TOTAL:	**100,00%**

A continuación, se analiza para cada uno de los Capítulos, el Presupuesto Ordinario aprobado y la correspondiente liquidación.

En cuanto a la liquidación del Presupuesto Ordinario, el **Capítulo de Gastos de Personal** presupuestado ascendió a 124.540,87 €, de los que 95.141,90 € corresponden a la partida de Personal, y 29.398,97 € a Seguridad Social con cargo a la empresa.

La liquidación de los **Gastos de Personal** realizados ascendió a 123.928,22 €, de los que 95.141,82 € se destinaron a la partida Personal y 28.786,40 € a la Seguridad Social con cargo a la empresa.

Para el **Capítulo de Gastos del Local,** se presupuestaron 9.700,27 €: 858,32 € para Gastos de Comunidad; 418,18 € para gastos de limpieza; 150,38 € para Conservación y Reparación; 5.519,06 € para Electricidad; 63,86 € para Agua; 761,17 € para el mantenimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales con el que cuenta el Consejo Regional; 814,73 € para el Seguro de la Sede y 1.114,57 € para el Seguro de Responsabilidad Civil.

La liquidación de los Gastos del Local realizados ascendió a 9.039,61 €: 833,32 € en Gastos de Comunidad; 879,99 € de Gastos de Limpieza; 220,75 € para Conservación y Reparación; 4.531,36 € para Electricidad; 60,62 € de Agua; 598,60 € para el mantenimiento del Plan de Prevención de Riesgos Laborales; 799,89 € correspondieron al Seguro de la Sede y 1.114,58 € al Seguro de Responsabilidad Civil.

Capítulo de Gastos de Material. En cuanto al Material no Inventariable se dotaron 7.165,71 €: 1.796,32 € para Material de Oficina; 22,66 € para Correos; 4.723,58 € para Teléfonos y 623.15 € para Alquiler y/o Mantenimiento de Máquinas.

La liquidación de los Gastos de Material realizados ascendió a 7.752,63 €: 2.378,81 € correspondieron a Material de Oficina; 197,66 € para Correos; 4.572,08 € para Teléfonos y 604,08 € para Alquiler y/o Mantenimiento de Máquinas.

En cuanto al **Capítulo de Gastos de Publicaciones y Suscripciones,** se dotaron 5.342,67 €: 724,09 € para Prensa y 4.618,58 € para Publicaciones Especializadas.

La liquidación de los Gastos de Publicaciones y Suscripciones realizados ascendió a 4.506,83 €, de los que 662,97 € correspondieron a Prensa y 3.843,86 € correspondieron a Publicaciones Especializadas.

Para el **Capítulo de Gastos por Servicios Exteriores**, se dotaron 21.473,63 € y se realizaron 24.236,87 €.

El Presupuesto para **Gastos por Servicios de Profesionales Independientes**, ascendió a 2.013,65 €, siendo la liquidación 2.016,19 €.

Por lo que se refiere a los **Otros Gastos por Servicios Profesionales Independientes** se dotaron 10.434,09 €, correspondiendo 3.468,01 € para Asesoría Contable; 4.972,00 € para Apoyo Informático y 1994,08 € para Auditoría.

La liquidación de Otros Gastos por Servicios Profesionales Independientes realizados totalizó un importe de 14.230,93 €, de los cuales 3.041,99 € correspondieron a Asesoría Contable; 9.252,94 € a Apoyo Informático y 1.936,00 € a Auditoría.

En cuanto a **Otros Servicios,** se dotaron 869.32 €, para Mensajeros. El importe de la liquidación de los gastos por Otros Servicios realizados ascendió a 1.022,11 €, correspondientes a gastos de Mensajeros.

En cuanto a **Viajes y Dietas** se dotaron un total de 7.065,80 €, correspondiendo 6.406,60 € a Desplazamientos y Locomoción en Viajes Nacionales y 659,20 € a Estancia y Hoteles en Viajes Nacionales.

El importe de la liquidación de los gastos por Viajes y Dietas realizados fue de 5.606,07 €, correspondiendo 5.487,12 € a Desplazamientos y Locomoción y 118,95 € a Estancias y Hoteles.

Por lo que se refiere a **Gastos de Relaciones Públicas**, se dotaron 1.090,77 € y se realizaron 1.361,57 €.

Para el siguiente capítulo, el Capítulo de Impuestos y Cuotas se dotaron 719,97 € para Contribuciones, habiéndose realizado 698,79 €.

Asimismo, en relación al **Capítulo de Gastos Diversos e Imprevistos**, se dotaron 3.500 €, de los cuales se ejecutaron 3.023,41 €.

En cuanto al **Capítulo de Gastos Financieros**, se dotaron un total de 10.161,76 €, de los cuales para Gastos de c/c o servicios bancarios se presupuestaron 671,76 € y para Gastos de Préstamos 9.490 €, que pudieran derivarse de las Pólizas de Crédito que mantiene el Consejo Regional con Caja España.

La liquidación de los Gastos Financieros realizados ascendió a 6.395,11 €, de los que 209,76 € correspondieron a Gastos de c/c o servicios bancarios y 6.185,35 €, a Gastos de préstamos.

Por tanto, del total del Presupuesto para 2017 que, como se ha indicado, ascendió a 182.604,88 € se realizó una cuantía de 179.581,47 €, ofreciendo un saldo positivo de 3.023,41 €.

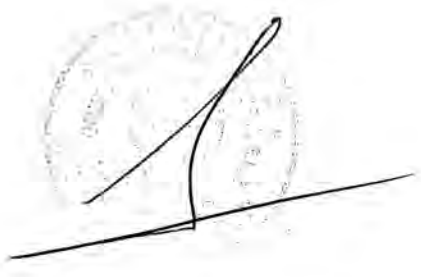

4. BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2017

Activo del Balance de Situación:

En primer término, aparece reflejado el **Activo no Corriente** con un valor de 26.683,67 €. El Inmovilizado Material asciende a 26.683,67 €, donde se recoge el mobiliario y los enseres con los que cuenta el Consejo, los equipos de procesos informáticos, útiles stand ferias-exposiciones, así como otro inmovilizado material, y la amortización acumulada del Inmovilizado Material:

Útiles Stand Ferias Exposiciones	10.601,37 €
Mobiliario	38.990,21 €
Equipos de Procesos Informáticos	39.352,05 €
Otro Inmovilizado Material	73.261,54 €
Amortización Acumulada Inm.Material	-135.488,95 €
Amortización Acumulada de Mob	-911,22 €
Amortización Acumulada Equipos Proceso Info	-981,02 €

El **Activo Corriente** asciende a 1.613.454,44 €, de los que 358.381,04 € corresponden Cámaras de Comercio Deudoras, siendo 274.410,53 € los Saldos deudores que mantienen las distintas Cámaras con el Consejo Regional a dicha fecha por los Presupuestos Ordinarios y 83.970,51 € por Acciones que éste coordina.

Cámaras de Comercio Presupuestos Ordinarios	274.410,53 €
Cámaras de Comercio Acciones	83.970,51 €

Las **Cuentas Financieras** ascienden a 88.874,52 €, correspondiendo 2.312,25 € a la Caja y 86.562,27 € de saldo en las cuentas corrientes que mantiene el Consejo Regional en Caja España Duero. Otros deudores 32,88€.

Tesorería	2.312,25 €
Banco c/c a la vista	86.562,27 €

Así, el **Total Activo** asciende a 1.640.138,11€.

Pasivo del Balance de Situación:

El **Patrimonio Neto** del Consejo Regional asciende a 31 de diciembre de 2017, a 396.026,89 €.

Patrimonio Inicial	50.745,82 €
Fondo de Reserva Art. 40 RRI	370.155,17 €
Resultado de ejercicios anteriores	-27.897,51 €
Resultado del ejercicio	3.023,41 €

En lo que se refiere al **Pasivo Corriente,** las **Deudas a Corto Plazo** ascienden a 44.322,47 € que conciernen a las pólizas de crédito con las que cuenta el Consejo Regional: 2,77 € corresponden a la póliza de financiación de la tesorería del Consejo Regional y 44.319,70 € la póliza para la financiación de proyectos.

La partida de **Otros Acreedores** que ascienden a la cantidad de 21.560,96 € y comprenden Deudores por cuantía de 11.822,95 €; por acciones regionales, por un total de 3.811,94 €; las Administraciones Públicas, en concepto del I.R.P.F. del cuarto trimestre de 2017, por una cuantía de 2.304,72 €; la Seguridad Social de los trabajadores del Consejo, por importe de 3.621,35 €.

En cuanto a la **Situación de las Acciones,** se recogen en el activo los pagos derivados de las actuaciones que a 31 de diciembre están pendientes o no han concluido, manteniendo un saldo que ascienden a 1.166.166,00 €. Concretamente, afectan a las acciones desarrolladas en el ámbito del Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda, por un importe de 798.206 €; Consejería de Educación, por un montante de 175.000 €; Programa Erasmus Plus 2014 por un importe de 61.710 € y Programa Erasmus Plus 2015, por un total de 64.350 € y Erasmus Plus 2016, por un total de 66.900 €.

En el pasivo referido a la situación de las acciones figuran los cobros de las mismas por un total de 1.174.450€. Concretamente, afectan a las acciones desarrolladas en el ámbito del Convenio con la Consejería de Economía y Hacienda, por un total de 812.500 €; del Convenio con la Consejería de Educación, por un total de 131.250 €; del Programa Erasmus Plus 2014, 2015, realizado con el Organismo Autónomo de Programas Educativos Europeos, por un importe de 146.900 € y el Programa Erasmus + 2016, por un total de 83.800 €.

El resultado del ejercicio 2017 se corresponde con un superávit del Presupuesto Ordinario cuya cuantía asciende a 3.023,41 €.

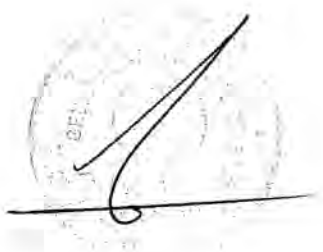

Por último, respecto al Balance de Situación, señalar que en las **Cuentas de Orden y Especiales** quedan recogidas las subvenciones de la Junta de Castilla y León y Erasmus Plus pendientes de realización, de justificación o de pago, por parte de la Junta de Castilla y León, a las Cámaras de Comercio, Industria y Servicios, y en las que el Consejo actúa como mero intermediario, ejecutor o promotor de los expedientes, ascendiendo, a 31 de diciembre de 2017, a 1.018.712,02 €.

Valladolid, 23 de marzo de 2018.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

EL TESORERO

DIRECTOR GENERAL

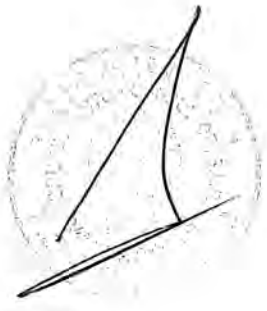

INFORME DE GESTIÓN

2017

CONSEJO REGIONAL DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CASTILLA Y LEÓN

EVOLUCIÓN DE LA ENTIDAD.

El Presupuesto Ordinario del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León aprobado para el ejercicio 2017 ascendió a 182.604,88 €.

Dicho Presupuesto ha sido redactado de conformidad con la Orden 7 de marzo de 1997, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo por la que se establecen las instrucciones para la elaboración de los presupuestos y liquidaciones tipo de las Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León, siguiendo las normas en ella contenidas que le son de aplicación al Consejo Regional.

Así, el Presupuesto Ordinario se confeccionó y ha sido liquidado adaptando la clasificación, códigos y títulos contenidos en el anexo I de la citada Orden a la estructura del Consejo Regional; el Balance anual está integrado por cuentas incluidas en los grupos inmovilizado material, inmaterial y financiero, deudores, cuentas financieras, patrimonio, deudas a corto plazo, situación de las acciones y cuentas de orden y especiales; el ejercicio, a efectos económicos y presupuestarios, coincide con el año natural; y se ha seguido en su ejecución las directrices marcadas por el Pleno del Consejo Regional.

Los objetivos pretendidos con el Presupuesto eran, entre otros, asegurar el mantenimiento y mejora de la actividad y de los proyectos que acomete el Consejo Regional, dotar al Consejo Regional de los medios necesarios para hacer efectiva la coordinación de los diversos programas que se desarrollan desde el Consejo Regional para el conjunto de Cámaras y gestionar nuevos programas para las Cámaras de Castilla y León.

Además, se pretendía incidir en acciones orientadas a la creación y sucesión empresarial y a la Formación Profesional.

SUBVENCIÓN CON LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ACTUACIONES REALIZADAS Y RESULTADOS.

1. **Actualización del censo de establecimientos comerciales de Castilla y León:**

   Para tal fin las Cámaras ha realizado las siguientes actuaciones:

   A. Depuración del censo de la Cámara que consta de 215.786 empresas, con el objeto de extraer únicamente el censo de establecimientos comerciales.
   B. Verificación de la validez del censo de 169.999 establecimientos comerciales extraído, apoyándose en otras bases de datos de las que dispone la Cámara, en el conocimiento de su demarcación, así como en otras comprobaciones.
   C. Comparación del censo de establecimientos comerciales con el del año anterior para identificar las altas y bajas.
   D. Verificación de las altas y bajas, apoyándose en otras bases de datos de las que dispone la Cámara, en el conocimiento de su demarcación, así como en otras comprobaciones.

2. **Colaboración en la prestación del servicio de apoyo y fomento a la sucesión en el comercio al por menor de Castilla y León, a través de la elaboración de un inventario de negocios y activos susceptibles de ser transmitidos en el comercio al por menor, difundiendo el servicio de sucesión empresarial que prestan las Cámaras, especialmente de la plataforma de sucesión empresarial, tanto entre los emprendedores de la demarcación como entre los activos susceptibles de ser transmitidos de los que ha tenido conocimiento en este ejercicio y en el anterior, correspondientes a la demarcación de la Cámara.**

Para tal fin las Cámaras han realizado las siguientes actuaciones:

A. Para la realización del inventario se han dirigido, en primer lugar, a 1686 municipios (1685 ayuntamientos y 63 interlocutores) de las 14 demarcaciones ubicados en el ámbito rural, de cara a que nos informasen sobre la existencia de negocios y activos susceptibles de ser transmitidos en el comercio al por menor en su territorio.
B. Han contactado con aquellos negocios activos susceptibles de ser transmitidos que nos han facilitado los ayuntamientos u otros interlocutores y les hemos ofrecido el servicio de sucesión empresarial que prestamos para, en su caso, implementar su oferta la plataforma de sucesión empresarial.

Como <u>resultados</u> se han obtenido los siguientes:

- El inventario de 61 negocios y activos susceptibles de ser transmitidos en el medio rural identificados por la Cámara dentro de nuestra demarcación, resultantes de los datos que han aportado 100 municipios.
- Se han subido a la plataforma de sucesión empresarial 51 negocios y se han elaborado 11 cuadernos de sucesión.
- Listado de 27 emprendedores interesados en los negocios a transmitir.
- Dossier con las acciones realizadas y de seguimiento del inventario del ejercicio anterior.

3. Colaboración en la elaboración de un mapa o itinerario del proceso de creación y establecimiento de un comercio al por menor.

Para tal fin las Cámaras han realizado las siguientes actuaciones:

A. Participar con el Consejo Regional y el resto de Cámaras en la identificación de los puntos que deben conformar dicho mapa.
B. Labor de investigación para conocer lo publicado respecto a este asunto.
C. Participar en la elaboración de los contenidos y redacción de dicho mapa.

Como resultado se ha obtenido el dossier con el mapa o itinerario del proceso de creación y establecimiento al por menor.

4. Estudio sobre la existencia, alcance e incidencia de la tasa rosa en los consumidores.

Para tal fin las Cámaras han realizado las siguientes actuaciones:

A. Depuración de sus bases de datos de establecimientos comerciales de la demarcación para seleccionar los que, en su caso, pueden verse más afectados por la tasa rosa.
B. Contacto con 2289 establecimientos comerciales de la demarcación para solicitarles que respondiesen a una encuesta elaborada por la Universidad de Salamanca, relativa al objeto de la investigación.
C. Seguimiento de 828 establecimientos comerciales contactados para incidir en la realización de la encuesta y/o encuestarles y enviar la encuesta a la Universidad de Salamanca.

SUBVENCIÓN CON LA AGENCIA DE INNOVACIÓN, FINANCIACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN EMPRESARIAL

1. PROGRAMA DE CONSOLIDACIÓN Y/O CRECIMIENTO EMPRESARIAL:

Las actuaciones realizadas en el desarrollo de este programa han tenido como objeto promover y potenciar la expansión y la consolidación empresarial de las pymes de entre 1 y 5 años, mejorando su competitividad y permanencia en el mercado.

Dentro de este programa se han realizado las siguientes actuaciones:

1.1 **Diagnósticos de Consolidación:** Se ha ejecutado una prospección de pymes de más de 1 año y menos de 5 años de vida y se les ha realizado un diagnóstico o análisis básico de situación a cada una, mediante un cuestionario específico.

El objetivo de diagnósticos de consolidación alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a **362** pymes diagnosticadas, de las que **41** han sido derivadas a la Lanzadera Financiera de la Junta de Castilla y León.

1.2 **Organización e impartición de Talleres Formativos de Consolidación** de 4 horas de duración cada uno en cada una de las nueve Cámaras provinciales, con la finalidad de fortalecer a las empresas en aquellas debilidades detectadas en el diagnóstico inicial.

El objetivo de Talleres Formativos alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a **27**, acogiendo a un total de **176** participantes.

1.3 **Diseño de 10 Estrategias de Consolidación a Empresas de Alto Potencial de Desarrollo.**

El objetivo de informes redactados con la estrategia de consolidación de las 10 empresas durante el periodo subvencionable ha ascendido a **10**.

2. PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO RURAL:

Dentro de este programa se han realizado las siguientes actuaciones:

2.1 **Acciones de Sensibilización del Emprendimiento Rural,** orientadas a impulsar la creación de empresas en el medio rural.

El objetivo de Acciones de Sensibilización de fomento al emprendimiento alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a **60** acciones con **1.006** participantes, tanto en localidades rurales como en Centros de Educación Secundaria.

2.2 **Talleres de iniciación al emprendimiento en el ámbito rural** de 4 horas de duración sobre los aspectos más relevantes del Plan de Negocio, organizado e impartido para potenciales emprendedores.

El objetivo de Talleres Formativos alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a **54** y han acogido a un total de **323** potenciales emprendedores.

2.3 Apoyo en la elaboración del **Plan de Empresa de los emprendedores**, mediante la elaboración de un plan de negocio estandarizado coordinado previamente con la entidad concedente de la subvención.

El objetivo en la redacción de Planes de Empresa alcanzado durante el periodo subvencionable ha ascendido a **113**.

2.4 Creación de una **Red de Mentores en el medio rural** de personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional, cuya experiencia puede oscilar desde 1 a 40 años, teniendo en

cuenta que las Cámaras han contactado con esta red de mentores atendiendo a las necesidades específicas de los emprendedores que estaban elaborando el plan de negocio o empresa. En esta línea, era necesario que los mentores pertenecieran, en la medida de lo posible, al ámbito rural.

El objetivo alcanzado durante el periodo subvencionable ha consistido en incorporar **51** mentores a la red y prestar **351** horas de mentorización.

3. PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL:

El objeto de las acciones ha sido promocionar y apoyar el sector del emprendimiento social como nuevo nicho de mercado laboral.

Dentro de este programa se han realizado las siguientes actuaciones:

3.1 Realizar una prospección de **entidades que apoyen el emprendimiento social** dentro de su demarcación para elaborar un **Catálogo**, a nivel de Castilla y León, de entidades que favorecen este tipo de emprendimiento.

3.2 Se ha contribuido a la implantación de un Campus de Emprendimiento Social liderado por el Consejo Regional, cuyo objetivo es potenciar el emprendimiento social en la Comunidad y en cuyo marco se han impartido un total de **4 Talleres Formativos** celebrados en las siguientes Cámaras: Burgos, Segovia, Valladolid y Zamora, de 20 horas de duración cada uno, con un total de **49** potenciales emprendedores asistentes.

3.3 Impulsar el emprendimiento social mediante la elaboración de **16 Planes de Negocio a Emprendedores Sociales**, apoyándonos en una entidad especializada, ascendiendo el número total de emprendedores participantes en esta actuación de 27.

3.4 Creación de una Red de Mentores en emprendimiento Social y prestación de mentorizaciones.

Para ello, las Cámaras han contado con un total de 81 personas de reconocido prestigio y trayectoria profesional, cuya experiencia profesional ha sido de 1 a 30 años, a fin de atender a las necesidades específicas de los emprendedores que estaban elaborando el plan de negocio o empresa. En total se ha dedicado 81 horas a la mentorización.

CONVENIO CON LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

En el área de **FORMACIÓN** se han realizado, con la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, diversas actuaciones que se detallan a continuación:

Las acciones desarrolladas en el marco de este Convenio han sido las siguientes:

1) PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE UN MÉTODO DE CARÁCTER REGIONAL QUE FACILITE LA RELACIÓN CON LAS EMPRESAS Y SU MANTENIMIENTO.

2) FORMACIÓN DE TUTORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL COORDINADA POR TUTORES DE CENTROS EDUCATIVOS.

3) DESARROLLO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, RESULTADO DEL AJUSTE DE LA OFERTA FORMATIVA A LAS NECESIDADES DE PERSONAL CUALIFICADO DEL MERCADO LABORAL.

4) APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

5) APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA EDUCATIVO.

1) **PUESTA A DISPOSICIÓN DE LOS CENTROS EDUCATIVOS QUE IMPARTEN FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL DE UN MÉTODO DE CARÁCTER REGIONAL QUE FACILITE LA RELACIÓN CON LAS EMPRESAS Y SU MANTENIMIENTO**

CICERON-FCT

Por medio de una labor de mantenimiento y ayuda en la gestión de las empresas, el número de empresas incorporadas a la plataforma por las Cámaras, durante el año 2017, ha sido de 3.445 pasando de 40.179 en 2016 a 43.624 en 2017, con 208.490 plazas de FCT ofertadas.

ESTUDIOS DE INSERCIÓN LABORAL

Se ha dado continuidad en 2017 a lo realizado en años anteriores. Y se ha procedido a la valoración del módulo de formación en centros de trabajo mediante la realización de estudios de inserción laboral de los egresados de formación profesional inicial, realizados desde dos puntos de vista:

a) Punto de vista del propio egresado.
b) Desde el punto de vista de la empresa, en relación con su grado de satisfacción sobre las FCT, ya que un aumento cualitativo de dicho módulo mejora la cualificación del alumno e incremente su empleabilidad (éste punto de vista se ha incorporado como novedad este año por petición del órgano concedente).

Las Cámaras y su Consejo Regional han realizado entre enero y octubre de 2017 una encuesta sobre 202 empresas que han acogido alumnos en formación práctica en Centros de Trabajo, de cara a conocer el grado de satisfacción de éstas en relación con dicho módulo y obtener los aspectos a mejorar.

2) **FORMACIÓN DE TUTORES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL COORDINADA POR TUTORES DE CENTROS EDUCATIVOS.**

En este marco de actividad, de Formación On-Line de los Tutores de Empresa, las **Cámaras de Castilla y León y su Consejo Regional,** coordinados por la tutora de FCT de un centro educativo,

han ejecutado por medio de su personal, entre mayo y octubre de 2017, las siguientes acciones:

- **Se ha contactado con más de 5.500 empresas/entidades y/o tutores de empresa** para difundir entre ellos el proyecto y animarles para que realicen el curso.
- En cada Cámara y en el Consejo Regional se ha puesto a disposición del proyecto un **punto de información para atender a las empresas/entidades y/o tutores de empresa interesados en el curso,** informándoles, respondiendo a sus dudas y **animándoles a realizarlo, favoreciendo su captación.**
- Las Cámaras, durante los meses de duración del curso, **han puesto a disposición de sus alumnos un tutor (personal de la Cámara) que ha atendido las preguntas que le han dirigido los alumnos realizando, así, como su seguimiento.**

Gracias al trabajo realizado, el **resultado** obtenido es **que se han formado 223 tutores de empresa**

3) DESARROLLO DE ACCIONES DE DIFUSIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL, RESULTADO DEL AJUSTE DE LA OFERTA FORMATIVA A LAS NECESIDADES DE PERSONAL CUALIFICADO DEL MERCADO LABORAL.

Uno de los aspectos más relevantes para el éxito de la relación centro de formación profesional y empresa es que ésta conozca los centros vinculados a su familia profesional y los ciclos que imparten. Por ello, con el objeto de difundir la Formación Profesional Inicial entre el tejido empresarial de la Comunidad, siguiendo indicaciones de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se han diseñado y elaborado materiales destinadas a dicho fin.

- Se ha realizado un folleto doblado (tipo cartel desplegado) de la oferta educativa de formación profesional autonómica y provincial, como guía a facilitar a las empresas.
- Se ha procedido a la actualización de la información y conversión a PDF´s interactivos con la oferta de Formación Profesional, curso 2017/18, para implementarlo y actualizar la web de Formación Profesional.
- Para ello, se ha realizado la revisión de la Web de Formación Profesional y la App de oferta de Formación y se han encargado de elaborar los contenidos y orientación del diseño, aportando la visión empresa, de cara a mejorar el acceso a la Formación profesional del sistema educativo y obtener una adecuada orientación sobre los diferentes itinerarios formativos, con la finalidad de implementar también las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes de cada uno de los ciclos formativos que permita a las empresas contactar con los centros que impartan enseñanzas como proveedores de titulados y proporcionar a éstas puestos de prácticas adecuadas a los perfiles profesionales.

4) APOYO EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE ESTANCIAS DE FORMACIÓN EN EMPRESAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA EL PROFESORADO DE ESPECIALIDADES VINCULADAS A LA FORMACIÓN PROFESIONAL QUE IMPARTE FORMACIÓN PROFESIONAL INICIAL.

Siguiendo con la labor iniciada en años anteriores, las 14 Cámaras han mantenido durante el año 2017 un punto de apoyo a disposición del profesorado en su sede. Además, para la realización de su labor las Cámaras han contado con la colaboración del Consejo Regional. Fruto de este marco de colaboración, durante el periodo de ejecución del Convenio, se ha conseguido el resultado apoyar el desarrollo de las estancias y organizar en Castilla y León 16 estancias de profesores en empresas de la Comunidad. Además, Se ha realizado un informe con las sugerencias y mejorar a realizar en este ámbito.

5) APOYO AL EMPRENDIMIENTO EN EL MARCO DEL SISTEMA EDUCATIVO.

Durante el periodo de enero a octubre de 2017, el Consejo Regional ha participado en los premios Empréndete que se celebraron en junio como jurado y ha realizado el acompañamiento en el desarrollo de su iniciativa empresarial a dos alumnas premiadas que lo han demandado, hasta el mes de octubre.

El procedimiento ha consistido en facilitarles orientación sobre aspectos relevantes de su idea de negocio (legales, marketing, etc...) conforme al modelo VUE y acompañarlas en la búsqueda de financiación para su negocio.

PROGRAMA ERASMUS PLUS

El Programa Erasmus+ es un programa europeo que estará vigente desde el 2014 hasta el 2020 (fue aprobado por el Parlamento Europeo y entró en vigor el 1 de enero de 2014).

Este Programa se enmarca en la estrategia Europa 2020, en la estrategia Educación y Formación 2020 y en la estrategia Rethinking Education. Además, engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Dentro de las diferentes acciones que abarca el programa Erasmus+, el Consejo ha solicitado participar en acciones de movilidad de las personas por motivos de aprendizaje (KA1), más concretamente, en movilidades de estudiantes de Formación Profesional reglada para la realización de prácticas en empresas ubicadas en otros países. El periodo de prácticas consiste en la estancia, durante un tiempo determinado, en una empresa u organización de otro país participante y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral.

Asimismo, el objetivo del Consejo Regional para el Convenio 2016-2018 ha sido conseguir 58 movilidades de 3 meses de duración cada una.

Para la participación en el Programa se ha constituido un Consorcio coordinado por el Consejo Regional-Cámara de Burgos e integrado por la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, 79 Centros de Formación de la Comunidad y la Asociación Empresa Familiar de Castilla y León.

Así, el Consejo Regional, en colaboración y con el apoyo técnico de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Burgos, se ha encargado de:

- Coordinar todo el proyecto y realizar, a tal fin, todos los informes y formularios preceptivos.
- Elaborar los criterios de selección y llevar a cabo el proceso de selección del alumnado solicitante procedente de las instituciones de educación superior socias, en colaboración con la Consejería de Educación.
- Buscar y seleccionar las empresas de acogida.
- Proporcionar al alumnado la información disponible relativa al país de destino de su movilidad y ayuda en la preparación del viaje (visado y seguro).
- Durante la movilidad, mantener un contacto frecuente con el alumnado a través de emails, chats, teléfono.

OTRAS ÁREAS DE INTERÉS

En el ejercicio 2017 el Consejo Regional ha trabajado además en otras áreas tales como:

- Potenciación del desarrollo de la función consultiva mediante la evacuación de informes y alegaciones solicitadas por diversas Consejerías de la Junta de Castilla y León.

- Elaboración de propuestas y medidas para la mejora de la competitividad empresarial y la economía de la Región.

Señalar, asimismo, que a lo largo del ejercicio 2017 se han ingresado subvenciones pendientes por parte de la Junta de Castilla y León.

EVOLUCIÓN PREVISIBLE DE LA ENTIDAD.

Se ha aprobado la nueva Ley Básica de Cámaras de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de España, que ha conllevado la adaptación del contenido normativo en Castilla y León, adaptación que está en tramitación y que se seguirá realizando durante el año 2018.

La Orden EIC/710/2017, de 26 de julio, por la que se declara abierto el proceso electoral para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España, establece que "el proceso electoral quedará abierto el día 2 de octubre de 2017 y finalizará el 30 de septiembre de 2018", así pues, desde el Consejo Regional se apoyará a las Cámaras de Castilla y León en lo que proceda para el adecuado desarrollo del citado proceso electoral en la Comunidad.

Se impulsarán la firma y desarrollo de nuevos Convenio con la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, en materia de Formación Profesional y con la Consejería de Economía y Hacienda, en emprendimiento y competitividad empresarial.

Asimismo, se trabajará en la búsqueda de nuevos proyectos.

Valladolid, 23 de marzo de 2018

Vº Bº

EL PRESIDENTE **EL TESORERO**

DIRECTOR GENERAL

DILIGENCIA DE FIRMA

Los Estados Contables adjuntos compuestos por el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias, la memoria económica (compuesta por 4 capítulos) el informe de gestión, el informe de gobierno corporativo y los presupuestos y las liquidaciones de éstos de "El Comité Ejecutivo del Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León", correspondientes al ejercicio 2017, están recogidos en 72 páginas incluida la presente y han sido redactados por el Comité Ejecutivo de "El Consejo Regional de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria de Castilla y León".

En Valladolid, a 16 de julio de 2018

Fdo.: Fernando Escobillas López de Silanes
Presidente

Fdo.: Florentino Cuesta García
Tesorero

Fdo.: Javier Vega Corrales
Vicepresidente Primero

Fdo.: Víctor García Blanco
Director General